



Reglamento interno de ingreso y permanencia para los estudiantes de la Licenciatura en Turismo de la UAEM.

ESCUELA DE TURISMO

Dirección y Administración 2019-2022



Con apego al Reglamento General de la UAEM, a continuación se enlistan los requisitos que el aspirante debe cumplir para ser admitido e inscrito como alumno a la Licenciatura en Turismo, posterior a ser aceptado conforme a la convocatoria de ingreso correspondiente, emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

1. Realizar el pago correspondiente del Curso de Inducción a la Licenciatura en Turismo.
2. Aprobar el curso de inducción a la Licenciatura en Turismo, con una calificación mínima de 6 (seis) y presentar los siguientes requisitos:
 - Original y dos copias fotostáticas el certificado total de estudios del nivel inmediato anterior (certificado de bachillerato).
 - Ficha de examen de selección en original y dos copias y ficha de reubicación si fuera el caso en original y dos copias.
 - Acta de nacimiento en original y dos copias fotostáticas, legible y en buenas condiciones sin importar su fecha de expedición.
 - Clave única de Registro de Población (CURP), en original y dos copias, la cual se debe descargar de la página <https://www.gob.mx/curp/>
 - Los aspirantes extranjeros deberán presentar copia del documento migratorio, autorizado por la Secretaría de Gobernación y en su caso el dictamen de revalidación de estudios si es que realizó sus estudios de bachillerato en el extranjero.
 - Presentar el comprobante de pago de los servicios, como alumno de la Institución, en original y dos copias, en los plazos establecidos por la UAEM.
 - Llenar debidamente el formato de inscripción con todos sus datos personales, y firmar, documento que otorga la Jefatura de Servicios Escolares de la Escuela de Turismo

**LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE EL ALUMNO DEBE ATENDER
DURANTE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA EN LA LICENCIATURA EN TURISMO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS:**

1. El alumno deberá estar pendiente de la publicación del Calendario Escolar de la Escuela de Turismo, y así tener conocimiento de todas las actividades académicas de la Escuela, inicio y fin de semestre, fechas y periodos de diversos exámenes, días inhábiles, periodos vacacionales, entre otros,
2. El alumno de nuevo ingreso tendrá derecho a aparecer en actas de examen ordinario, siempre y cuando haya entregado la documentación para su inscripción, así como los pagos correspondientes en la Unidad Local Escolar.
3. Al inicio de cada semestre, el alumno deberá llenar correctamente el formato de reinscripción con todos sus datos personales actualizados, firmar el documento y entregarlo en la Unidad Local Escolar.
4. Al inicio de cada semestre non (mes de agosto) el alumno debe presentar el comprobante de pago de los servicios de reinscripción, correspondientes, para ser alumno legalmente inscrito, ante la Unidad Local Escolar.
5. Al inicio de cada semestre y con el propósito de coadyuvar el avance del alumno por su dedicación, experiencia en el trabajo o por tener el conocimiento en alguna asignatura, podrá solicitar hasta un 25% (veinticinco por ciento) en exámenes de calidad, del total de las asignaturas que integran la carrera, pagando el derecho correspondiente, hacerlo llegar a la instancia para la creación de su acta y aprobarlo con una calificación mínima de 8 (ocho).
6. El alumno tendrá derecho a aparecer en actas de examen ordinario, siempre y cuando haya entregado su formato de reinscripción y pago de servicios correspondiente en la Unidad Local Escolar.

7. Al término de cada semestre el alumno debe revisar sus calificaciones (<https://kardex.uaem.mx/>), esto con la finalidad de verificar que estén asentadas de manera correcta o si es que debe pagar los derechos de algún examen, ya sea extraordinario, título de suficiencia, de calidad, etc.
8. Si el alumno es candidato a examen en alguna modalidad, deberá realizar el pago en las fechas establecidas en el calendario de la Escuela y hacerlo llegar a la Unidad Local Escolar, con la finalidad de tener derecho a la generación de su acta correspondiente.
9. Si el alumno no acreditó su materia en examen ordinario, tendrá derecho a examen extraordinario siempre y cuando realice el pago correspondiente en las fechas establecidas en el calendario oficial de la Escuela.
10. Si el alumno no acreditó su materia en examen extraordinario, tendrá derecho a examen a título de suficiencia siempre y cuando realice el pago correspondiente en las fechas establecidas en el calendario oficial de la Escuela.
11. El alumno solo tendrá derecho en examen a título de suficiencia hasta en un 20% (veinte por ciento) del total de las materias del Programa Educativo de la Licenciatura en Turismo, (solamente se computarán los exámenes a título de suficiencia aprobados del porcentaje señalado). Los alumnos que excedan el porcentaje causaran baja definitiva, esto en apego al Art. 29 del Reglamento General de Exámenes de la UAEM.
12. El alumno también podrá regularizar sus unidades de aprendizaje pendientes en cursos intensivos, los cuales se impartirán en el periodo vacacional de verano o invierno con una duración de cuatro semanas, siempre y cuando realice los pagos correspondientes.
13. El alumno solo tendrá dos ciclos escolares siguientes para regularizar sus unidades de aprendizaje pendientes, de lo contrario causará baja definitiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Reglamento General de Exámenes de la UAEM.
14. Es responsabilidad del alumno realizar su evaluación docente al finalizar cada semestre.
15. Es responsabilidad del alumno cumplir con sus actividades académicas, culturales, deportivas o de investigación para integrar cada semestre sus créditos extracurriculares.

16. Es responsabilidad del alumno observar y cumplir en todo momento durante su trayectoria como estudiante, las normas, leyes y reglamentos de la UAEM y de la Escuela de Turismo.
17. Los estudiantes tienen derecho a conocer el estatus de su historial académico ante la Unidad Local Escola, o bien a través de la página institucional de la UAEM, en el apartado Kárdex.